

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35788 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 746 /2009, por auto de 7 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Elena Cámara Aspiroz, con C.I.F. N° 05358646Z, con domicilio en C/ Demóstenes 19 Las Rozas (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Las Rozas (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 DIAS a contar desde la presente publicación.

Madrid, 16 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090075527-1